

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, 17 ENE 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 01130 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE feriado legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Diciembre de 2018.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	N° DE DIAS
Joan Salinas Arango	10 al 31/12/2018	2018	15
Boris Mondaca Herrera	17/12/2018	2018	01
	24 al 31/12/2018	2018	05
Deisy Pérez Vera	26/12/2018	2018	01
Carmen Paredes Hernández	26 al 28/12/2018	2018	03

SEGUNDO: ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

PEA/VAM/AEB/CEP/PRD/ppc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.